

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 3

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO HECTOR O'NEILL A TRANSFERIR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 PARA LA CREACION DE EMPLEOS DE VERANO A JOVENES ESTUDIANTES DE GUAYNABO.

Por Cuanto : El Consorcio Guaynabo-Villalba se verá imposibilitado de emplear muchos de los jóvenes que solicitaron empleos de verano este año debido a los cortes de fondos del Gobierno Federal.

Por Cuanto : La única ayuda económica que estos jóvenes estudiantes reciben durante sus vacaciones de verano es el dinero que se ganan a través de estos empleos y el cual utilizan para sufragar parte de sus gastos de libros, uniformes y otros efectos personales.

Por Cuanto : El Hon. Alcalde de Guaynabo Héctor O'Neill, preocupado siempre por el bienestar y el futuro de nuestros jóvenes, solicita a esta Hon. Asamblea Municipal se le autorice una transferencia de fondos de \$150,000.00 para cubrir los gastos que conlleva el emplear a estos jóvenes durante el verano.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 23 DE JULIO DE 1993.

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill, a transferir la cantidad de \$150,000.00 para emplear a estudiantes de Guaynabo de la siguiente forma:

DE LA PARTIDA:

ASIGNACIONES GENERALES:

70.10.1.852 - Reserva Pendiente de Asignar  
por la Asamblea Mpl..... \$150,000.00

A LA PARTIDA:

OFICINA DEL ALCALDE

Programa de Asuntos de la Juventud

22.10.3.2.112 - Sueldos Puestos Transitorios  
a Estudiantes.....\$150,000.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de julio de 1993.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

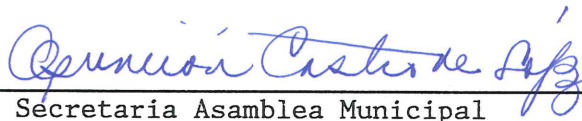
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 23 de julio de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Votos en contra de los Hons. Sonia Colón Santos y Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 30 de julio de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal